



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5355/2015  
BITÁCORA: 15/G3-0247/10/15

Toluca, México, 22 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CALLE MANZANA DE CASTHE S/N S/N MANZANA DE CASHTE  
51008 VILLA DE ALLENDE, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4885/2015 de fecha 28 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 701 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-194/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 24.000 Metros cúbicos	3	1	3	14817374	14817376
PARCELA 701 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-194/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.500 Metros cúbicos	2	1	2	14817377	14817378
PARCELA 701 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-194/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 80.000 Metros cúbicos	10	1	10	14817379	14817388
PARCELA 701 Z5 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN PABLO,, F-15-111-NOM-194/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.000 Metros cúbicos	5	1	5	14817389	14817393

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. M. en C. Ana Margalita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mex.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EIM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
23 OCT 2015  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx